



Sección Judicial

Remates

ANTOLÍN MONTERO

POR 3 DÍAS – El Juzg. C. y C. N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial Bahía Blanca, que el martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos “Sassi Dardo F. c/ Freidenberger Graciela M. Cobro Ejecutivo” Expte. 59.930 subastará EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:30 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de esta ciudad, un inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 121 en la localidad de Villa Iris Pdo. de Puan. Nom. Catastral: Circ. 7, Secc. A, Manz. 41, Parc. 9-A. Sub-Parc. 1. Matrícula 6.215 UFI – Partida 011325/4. Con todo lo plantado y adherido. Ocupado por el Sr. Néstor Fabián Díaz en comodato. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Título en Expte. Base \$ 54.118. Contado seña 10 %. Comisión 3 % c/p en el momento del remate. Sellado 1 %. Adicional Ley 7.014. Revisar el día 21-2-12 desde las 10:00 a 12:00. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.041 / ene. 30 v. feb. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.958 I.P.P. N° 174-08, seguida contra Paris Carlos Alberto y Pereyra José Darío; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido JOSÉ DARÍO PEREYRA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Coronel Brandsen, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 17 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Paris y José Darío Pereyra en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.), por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 9 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado José Darío Pereyra; y lo resuelto por el suscripto a fs. 2 y vta. procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 29 de diciembre de 2011.

C.C. 630 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-01-0901-11 - Inc. de Eximición de Prisión-, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. HORACIO OSCAR GIANERA, DNI N° 29.025.636, que deberá comparecer, a la sede del Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 10 de enero de 2012. Atento el estado de autos y no habiéndose notificado en forma personal al encartado Horacio Oscar Gianera, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al nombrado del resolutorio de fecha 23 de septiembre de 2011. El mismo deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: “La Plata, 23 de septiembre de 2011. Autos y vistos: A fin de resolver respecto de los pedidos de eximición de prisión deducidos en el marco del presente: y Considerando: Que a fs. 1/2 Pettorossi Andrés Ezequiel, Gianera Horacio Oscar, Romero Diego David y Romero Eber Eduardo, conjuntamente son su Letrado Defensor. Dr. Jorge Zamarbide, solicitan que se les conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del Código Procesal Penal. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del C.P.P., es que a la luz de las precarias probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, la cual tenga ante mi vista, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endilgada a los nombrados como constitutiva “prima facie” del delito de “Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil”, en los términos del Art. 189 bis (2), tercer párrafo del Código Penal, el cual registra una pena de 1 a 4 años de prisión. Consecuentemente, la pena indicada para el delito en cuestión no supera en su término medio la escala establecida en el Art. 151 cuarto párrafo del C.P.P., es decir no es detenible, ello sumado a que los nombrados no registran antecedentes tal como se desprende de los informes glosados a fs. 5/7, en los cuales solo figura la formación de la I.P.P. de marras. Por lo expuesto y no encontrándose reunidas las condiciones previstas por el artículo 186 del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de eximición de prisión deducida por Pettorossi Andrés Ezequiel, Gianera Horacio Oscar, Romero Diego David y Romero Eber Eduardo, conjuntamente son su Letrado Defensor, Dr. Jorge Zamarbide, por los fundamentos antes expuestos (Arts. 1, 23, 186 -a contrario- y cc. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la ciudad

de Saladillo, a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales.- Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. La Plata, 10 de enero de 2012. María Julieta Genco, Secretaría Adscripta.

C.C. 634 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en el incidente de Habeas Corpus caratulado “Magliano Viacava Ezequiel s/ Habeas Corpus”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “... Resuelvo: Rechazar el presente Recurso de Habeas Corpus interpuesto por EZEQUIEL MAGLIANO VIACAVA en su favor, con costas (Art. 530 del Cód. Proc. Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 5 de enero de 2012. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 635 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ROBERTO DANIEL ROMERO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 25 de enero de 2010. ... Resuelvo: I... II. Revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 6120, a ... Roberto Daniel Romero Bellisle (argentino, nacido el 21/11/1987 en la ciudad de Bahía Blanca, DNI 33.508.527, hijo de Víctor Daniel Romero y de Elba Magdalena Belisle), en orden al delito de Tentativa de robo calificado en despoblado y en banda (Art. 166 inc. 2 segunda parte del CP), acaecido en la ciudad de Daireaux, el 16 de marzo de 2008 en perjuicio del Establecimiento rural “La Esparraguera” ... Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 10 de enero de 2012. Verónica G. Goycochea, Secretaria.

C.C. 679 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Como N° 14, Secret. Única, del Depto. Jud. De San Isidro, comunica en autos: “PANADERÍA PARÍS y otro s/ Quiebra” Exp. N° 61763, que el 17 de noviembre de 2011 se dispuso el llamado público a mejorar la oferta realizada a fs. 1623 en los autos de referencia, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 203, 205, 208,217, 261, 278 y concs. de la Ley 24.522, por el 50% del Inmueble propiedad de la fallida sito en la calle Buenos Aires entre Santiago del Estero y Salta, de la localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II Sección A - Manzana 44 - Parcela 12d - Matrícula 7699. La adjudicación definitiva

del 50% del bien se decidirá a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente por aquéllos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. Presentación: deberá efectuarse directamente en Mesa de Entradas del Juzgado hasta el 20 de febrero de 2012, pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior (Art. 124 del Código Procesal y 278 de la Ley 24.522). Apertura de sobres: se practicará por el suscripto, en su público despacho, el día 22 de febrero de 2012 a las 10 hs., en audiencia pública, en presencia del Síndico, del Martillero, los oferentes que deseen concurrir y quienes tengan interés en hacerlo. Previa constatación de los recaudos exigidos, se labrará el acta respectiva. Todos los oferentes podrán en dicha audiencia superar la mejor oferta mediante puja que dirigirá el Juzgado, estableciéndose que sólo serán admisibles mejoras que al menos superen el 5% de la mejor oferta expresada. Precio: la oferta base a mejorar es de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil). Quien efectúe la mejor oferta deberá abonar en el acto el 30% de la suma total. El 70% restante se abonará al momento de la firma del boleto de compraventa, que será redactado por la Sindicatura. Las presentaciones tendientes a mejorar la oferta deberán efectuarse por duplicado y contendrán el nombre completo del oferente (quien podrá actuar por derecho propio o por apoderado con facultades suficientes para representarlo en juicio), constituir domicilio y adjuntar la constancia del depósito en garantía de la oferta que realiza como condición ineludible para que la misma sea tenida en cuenta, y cuyo monto no podrá ser inferior al 10% del precio total ofrecido. El aludido depósito deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de San Isidro y como perteneciente a estas actuaciones. En salvaguarda de los principios de seguridad jurídica y de celeridad procesal se prohíbe la compra en comisión del bien como la ulterior cesión del boleto de compraventa (art. 274 de la Ley 24.522). La firma del boleto de compraventa se efectuará dentro de las 48 hs. de celebrada la audiencia en que se conocerá la mejor oferta de compra. Dentro de los tres días subsiguientes, la Sindicatura deberá presentar en autos el boleto de compraventa debidamente sellado y el adjudicatario (o el referido órgano concursal) la boleta de depósito del saldo de precio debidamente intervenida por el Banco de la Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de perder el comprador el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. Ni el Juzgado actuante, ni la parte fallida, ni el Síndico interviniente responderán por el estado de la cosa a realizar, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar a cualquier reclamo referido al estado del bien como así también el pleno conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones y del estado de conservación de aquél. Todo lo que no esté expresamente previsto en este pronunciamiento se regirá por las normas de la Ley 24.522 y por el Código Procesal Civil y Comercial en lo que fuere pertinente. Comisión, sellado: El sellado del boleto de compraventa y la comisión del Martillero (que será del 5% con más el 10% de aportes previsionales), estarán exclusivamente a cargo del comprador. Posesión: se otorgará en el momento de integrarse la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios

respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, toda vez que tendrá a su cargo las expensas devengadas desde la sentencia de quiebra (02/02/2006) hasta la toma de posesión del bien subastado (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata el Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: los días 15, 16, 17, 20 y 21 de febrero de 2012 de 14 a 17 hs. Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados e la Mesa de Entrada del Juzgado, pudiendo requerirse información, además, al Síndico Actuante. San Isidro, 30 de diciembre de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 815 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy entre Malabia y Colombia de la Localidad de San Justo Partido de La Matanza, a cargo de la Dra. Graciela Esther Escandell, Secretaria Única a cargo de quien suscribe Dr. Gustavo Carlos Indovino, notifica y emplaza a la Sra. Doña FERNÁNDEZ, ELIZABETH TERESA, Titular del DNI N° 34.922.873 y/o a cualquier otra persona que se crea con derechos respecto a la niña Alomo, Agustina Candela Titular del DNI N° 47.121.910. La resolución que obra en los autos registrado bajo el número 14.722 seguida a Alomo, Agustina Candela s/ Medida de Abrigo, la cual transcribo en este acto: "San Justo, 22 de septiembre de 2011... Resuelvo: I) Declarar Judicialmente el Estado de Abandono de la niña Alomo Agustina Candela por parte de su progenitora la Sra. Fernández, Elizabeth Teresa Titular del DNI N° 34.922.873, en los términos del Art. 307 ss. y cctes. del Código Civil. II) Otorgar a la Sra. Velásquez Natalia Carolina Titular del DNI N° 26.943.032 y el Sr. Centeno Leonardo Darío Titular del DNI N° 26.498.922, la guarda definitiva de la niña Alomo Agustina Candela Titular del DNI N° 47.121.910. III) Al solo efecto de notificar lo dispuesto en el punto anterior y hacer entrega del correspondiente certificado, designar audiencia del día 03 de octubre del corriente año a las 10 hs. comparezcan las partes interesadas a los fines mencionados. Notifique telefónicamente. IV) Librar oficio a la Cría instructora a fin de notificar personalmente a la Sra. Fernández, Elizabeth Teresa de lo dispuesto en el punto I del presente. V) Notifíquese al Ministerio Público Pupilar y a la Unidad Funcional de Defensa Civil que por turno corresponda, lo aquí resuelto. VI) Notificar al Servicio de Promoción y Protección de los derechos del niño a cuyo efecto adjuntar copia de la presente resolución... Notifíquese. Regístrese Fdo.: Graciela Esther Escandell, Juez; Ante mí: Gustavo Indovino Secretario. San Justo, 22 de diciembre del año 2011.

C.C. 814 / ene. 31 v. feb. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús perteneciente al Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ BLANCO. En Chascomús a los 23 días del mes de agosto de 2011. Luis Alberto Lamarque, Abogado Secretario.

L.P. 15.268 / ene. 30 v. feb. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDA ANGÉLICA PEREYRA. Quilmes, 27 de diciembre de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 15.271 / ene. 30 v. feb. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de diciembre de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.P. 15.272 / ene. 30 v. feb. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARMELA MARCHINI DE FERRARI CI 1.316.895. La Plata, 19 de diciembre de 2011. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 15.279 / ene. 31 v. feb. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ PONCELAS. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2011. Gustavo F. Yordano, Abogado.

L.P. 15.275 / ene. 31 v. feb. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DARMA NOEMÍ GILES. San Pedro, 2 de diciembre de 2011. Raúl A. Rocca, Abogado Secretario.

L.P. 15.284 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL ROMAGNANO. San Pedro, 31 de octubre de 2011. Raúl A. Rocca, Abogado Secretario.

L.P. 15.285 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA HORTENCIA BALERDI. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

L.P. 15.286 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARANDELA MANUEL, a los 29 días del mes de diciembre de 2011. Roberto L. Matías, Secretario Letrado.

L.P. 15.287 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JUAN ANTONIO SANTANA y ANA MARÍA MÉNDEZ. Chacabuco, 29 de diciembre de 2011. Roberto L. Matías, Secretario Letrado.

L.P. 15.288 / feb. 1º v. feb. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Recetaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROJAS ALICIA NELVA. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2011. Gustavo F. Giordano, Abogado.

C.F. 30.065 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CERIZOLA y JUANA ELVIRA ALCARAZ. La Plata, 12 de diciembre de 2011. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

C.F. 30.066 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS IRMA y LEDESMA GUILLERMO ALFONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 25 de octubre de 2011. Dr. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

C.F. 30.071 / feb. 1º v. feb. 3

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO RAPUANO. San Isidro, 28 de octubre de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 38.030 / ene. 31 v. feb. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS MUSSINI. Bahía Blanca, 1º de diciembre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.043 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ANTONIO PUENTE. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2011. Silvana Gabriela Martín, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.044 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAN TUCAT, GLADYS YOLANDA. Puan, 21 de diciembre de 2011. María Julieta Martínez, Secretaria.

B.B. 56.032 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MOSCA., Coronel Pringles, 27 de diciembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 56.033 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE VICTORIANA CONTRERAS ZOCCHI. Coronel Pringles, 29 de diciembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 56.034 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA AGUILAR GASION o ENGRACIA AGUILAR y GASION. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.035 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANFRANCO MARIO CORNACCHINI. Diciembre 30 de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 56.038 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICETTI JUAN FRANCISCO. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.039 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, ALFREDO ROBERTO. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.040 / ene. 30 v. feb. 1º

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamental cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EMILIO CASTRO. Mercedes, 19 de diciembre de 2011. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.009 / feb. 1º v. feb. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamental cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA CASTRO de SÁNCHEZ y AVELINO PEDRO SÁNCHEZ. Mercedes, 30 de noviembre de 2011. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.010 / feb. 1º v. feb. 3

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA PATRICIA MÜLLER. Conste. Campana, 22 de diciembre de 2011. Dra. María Eina Locatelli, Secretaria.

Z-C. 83.005 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FLORES. Baradero, 29 de diciembre de 2011. Dra. Ma. Carolina Lapadula, Secretaria.

Z-C. 83.006 / ene. 30 v. feb. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSÉ ALVES. Exaltación de la Cruz, 24 de octubre de 2011. Dra. María Eugenia Pissani, Secretaria.

Z-C. 83.007 / ene. 30 v. feb. 1º

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA NORA GÜIMIL GRONDONA o ZULMA NORA GÜIMIL. Tandil, 13 de diciembre de 2011. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.499 / feb. 1º v. feb. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA MARÍA SIVORI. Tandil, 21 de diciembre de 2011. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.501 / feb. 1º v. feb. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IGNA-CIA MARCOS. LC N° 3.835.568, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Tandil, 29 de diciembre de 2011. Carolina M. Canale, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.502 / feb. 1º v. feb. 3